

PUENTE ALTO,

EX. N°

1802

28 NOV 2014

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley de Compras públicas y su Reglamento, en especial el número 4 la letra e) del número 7 ambos del artículo 10 de este último.
- 2) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1) El plan de inversión municipal en lo relativo al Mejoramiento y Habilitación de Infraestructura Comunitaria.
- 2) El presupuesto remitidos por Empresa Eléctrica Puente Alto (RUT: 80.313.300-K) para Estudio Levantamiento de Información Relevante de Redes Eléctricas y de Telecomunicaciones.
- 3) Que Empresa Eléctrica Puente Alto (RUT: 80.313.300-K) tiene la concesión del servicio de Suministro de Energía eléctrica en el sector.
- 4) La solicitud de la Secretaría Comunal de Planificación para proceder a la contratación directa de esta obra mediante memorándum N° 711 de fecha 30 de octubre de 2014.

DECRETO:

ACÉPTESE presupuesto de la empresa Empresa Eléctrica Puente Alto (RUT: 80.313.300-K) para ejecutar trabajos detallados en el considerando N° 2, por el monto total de \$ 4.722.504.-, más un valor unitario de \$ 386.628.- por cada red de telecomunicaciones más IVA

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Puente Alto.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 31.02.002.001.003 "Consultorias de Infraestructura Comunitaria"

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

DAJ/DAE/DIEON/SR/DCU